

15 JUN 2010

VISTOS:

- 1.- El Acta de Notificación y Control N° 006 de fecha 05.02.2010, del Inspector Municipal Don Luis Riquelme Muñoz.
- 2.- El Certificado de Defunción N° 252.958.461, de fecha 11.06.2010 de Don Alfredo Anselmo Silva Silva.
- 3.- El Certificado de deuda de fecha 14.06.2010, emanada por la Oficina Renta Municipales.
- 4.- La Consulta Tributaria de Terceros Emitido por el Servicio de Impuestos Internos, de fecha 05.06.2010, donde informa que el contribuyente no ha presentado declaraciones de IVA por mas de 12 meses, por lo que se encuentra obligado a realizar Término de Giro.
- 5.- Los Artículos 23 y siguientes del Decreto Ley N° 3063/79 sobre Rentas Municipales.
- 6.- El D.S N° 132/85 del Ministerio del Interior.
- 7.- Las Facultades que me confiere la Ley N° 16.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, la oficina de Rentas Municipales ha reunido los requerimientos legales para eliminar la patente de Alcoholes, lo cual se encuentra acreditado.

DECRETO:

- 1.- Elimínese a contar de Julio del año 2010, la Patente de Alcoholes que se indica, por no ejercer la actividad económica, otorgada a la persona que se individualiza:

ROL	: 4-122
CLASIFICACIÓN	: ALCOHOLES LETRA P
ACTIVIDAD ECONOMICA	: SUPERMERCADO DE ABARROTES Y COMESTIBLES
DIRECCIÓN COMERCIAL	: TRUF - TRUF N° 3
	: PADRE LAS CASAS.
NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE	: COMERCIAL MINIMARKET LOS TILOS LTDA.
RUT	: 78.317.860-5
REPRESENTANTE LEGAL	: ALFREDO ANSELMO SILVA SILVA
RUT	:

- 2.- El Departamento de Finanzas, a través de la Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar el descargo y eliminación respectiva, en el Rol correspondiente de los siguientes folios, más multas e intereses:

FOLIO	FECHA	MONTO NETO
334336	15.07.2008	124.488
347590	15.01.2009	122.096
370451	23.07.2009	128.480
382678	08.01.2010	119.259
TOTAL		494.323

- 3.- Los documentos que se anexan pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

- 4.- Secretaria Municipal procederá a notificar a la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


SECRETARIO MUNICIPAL

LAURA GONZALEZ CONTRERAS
SECRETARIO MUNICIPAL

YES/ apd
Distribución:
☒ Rentas
☒ Tesorería
☒ Contribuyente
☒ Oficina de Pares
 (4-122)
 ID 3387R


ALCALDE

JUAN EDUARDO BELGADO CASTRO
ALCALDE